



RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO
76-109-40-03-006--2014-00256-00	Ejecutivo	BANCO PICHINCHA S.A.	José de Jesus Mosquera Mosquera.		12-octubre-2022
76-109-40-03-006--2021-00120-00	Ejecutivo	Ivan Alexander Torres Victoria.			12-octubre-2022
76-109-40-03-006—2021-00125-00	Ejecutivo	Cooperativa Alianza De Servicios Multiactivos Cooperativos – ASERCOOPI.			12-octubre-2022
76-109-40-03-006—2021-00131-00	Ejecutivo	Sociedad SERVICOL JSYS S.A.S..			12-octubre-2022
76-109-40-03-006—2021-00163-00	Verbal Responsabilidad Civil Contractual.	Francisco Camacho Hurtado.	Eusebio Camacho Hurtado.		12-octubre-2022
76-109-40-03-006—2021-00172-00	Ejecutivo	Víctor Harvey Girón			12-octubre-2022
76-109-40-03-006—2021-00174-00	Ejecutivo	Cooperativa Multiactiva de Aporte y Credito "SOLIDARIOS			12-octubre-2022
76-109-40-03-006—2021-00176-00	Ejecutivo	Cooperativa Multiactiva del Pacífico-Coopservipacífico..			12-octubre-2022
76-109-40-03-006—2021-00188-00	Ejecutivo	Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A..			12-octubre-2022
76-109-40-03-006—2021-00193-00	Ejecutivo	Servicol JSYS S.A.S.			12-octubre-2022
76-109-40-03-006—2021-00198-00	Ejecutivo	Banco Comercial AV-VILLAS S.A.			12-octubre-2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA- VALLE DEL CAUCA

76-109-40-03-006—2022-00189-00	Responsabilidad Civil Extracontractual	Wilson Escarria Camacho.			12-octubre-2022
76-109-40-03-006—2022-00210-00	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.			12-octubre-2022

Nota: Para ver la providencia haga clic sobre el icono pdf 
Los NO disponibles; solicitarlos al juzgado

NOTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, VALLE, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, HOY **TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, A LAS **OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)**

CÉSAR ANDRÉS REYES CÓRDOBA-
Secretario

Firmado Por:
César Andrés Reyes Córdoba
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 006
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39ef2678612412779be294316fc78dc4fb836202b679b0c4b1991954d80524f0**
Documento generado en 12/10/2022 10:32:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>